

IDENTIDAD, CURRÍCULO Y CATEGORÍA DE LA CONSEJERA CUYA REELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO SE PROPONE EN EL PUNTO 6.4 DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación se indica la Identidad, categoría y currículum de la consejera cuya reelección y nombramiento se propone a la Junta General de Accionistas. Además, se menciona la categoría a la que pertenece con arreglo a la normativa aplicable.

DOÑA MONTSERRAT SEGARRA BRUFAU

Carácter: Externa Dominical

Licenciada en Economía por la Universitat Pompeu Fabra (2012). Máster en Gestión y Dirección Financiera por Barcelona School of Management - IDEC (2013). Executive MBA en IESE Business School- Universidad de Navarra (2019). Experta en contabilidad y finanzas.

Fue Auditora Senior II PWC (2012-2016). Controller Comercial en Reckit Benckiser (2016-2017). Controller de Ventas en Brown Forman (2017 – actual).

A la fecha es:

1. Consejera y secretaria de MADEN, S.A.

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE DESA SOBRE LA CONSEJERA DE DÑA. MONTSERRAT SEGARRA BRUFAU

1.- OBJETO DEL PRESENTE INFORME

El presente informe se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de DESA, en cumplimiento del apartado 6º del artículo 529 decies LSC, y del artículo 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración, en relación con la propuesta de reelección y nombramiento como Consejera Dominical de Doña Montserrat Segarra Brufau que, bajo el punto 6.4, tiene previsto someter el Consejo a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

2.- ANTECEDENTES

Habiendo transcurrido el plazo por el que la totalidad de los consejeros fueron nombrados miembros del Consejo de Administración, procede la reelección y, en su caso, nombramiento y, de conformidad con lo previsto en el apartado 4º del artículo 529 decies LSC, la propuesta o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde al propio Consejo cuando no se trata de un Consejero Independiente, debiendo estar precedida en estos casos por un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En virtud de todo lo anterior, esta Comisión ha procedido a emitir el presente informe.

3.- CATEGORÍA DE CONSEJERA DOMINICAL

Doña Montserrat Segarra Brufau reúne las condiciones requeridas por el apartado 3º del artículo 529 duodecies LSC, atendido que ha sido propuesta por el accionista significativo MADEN, S.A.

4.- COMPETENCIA, EXPERIENCIA Y MÉRITOS DE DOÑA MONTSERRAT SEGARRA BRUFAU

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras el preceptivo análisis de las necesidades del Consejo de Administración, en cuanto a su composición, ha tenido en cuenta las siguientes circunstancias. La Comisión considera conveniente cubrir la vacante producida tras el cumplimiento del plazo para el que fueron nombrados la totalidad de sus consejeros. Por otro lado, Doña Montserrat Segarra Brufau cuenta con una amplia experiencia en el ámbito empresarial, por lo que contribuirá al buen desempeño de las competencias del Consejo de Administración. Por todo ello, esta Comisión valora positivamente su acreditada experiencia y su trayectoria profesional que le permitirán realizar aportaciones de indudable valor al Consejo de Administración.

5.- CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, y de conformidad con el apartado 3º del artículo 529 duodecies LSC, esta Comisión de Nombramientos informa favorablemente sobre la reelección y nombramiento de Doña Montserrat Segarra Brufau, con la categoría de Consejera Dominical.

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DESA SOBRE LA CONSEJERA DÑA. MONTSERRAT SEGARRA BRUFAU

1.- OBJETO DEL PRESENTE INFORME

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de DESA, de conformidad con lo indicado por el apartado 5º del artículo 529 decies LSC, para justificar la propuesta de reelección y nombramiento como Consejera Dominical de Doña Montserrat Segarra Brufau, que, bajo el punto 6.4 del Orden del Día, tiene previsto someter el Consejo a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

2.- ANTECEDENTES

Habiendo transcurrido el plazo por el que la totalidad de los consejeros fueron nombrados miembros del Consejo de Administración, procede la reelección y, en su caso, nombramiento y, de conformidad con lo previsto en el apartado 4º del artículo 529 decies LSC, la propuesta o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde al propio Consejo cuando no se trata de un Consejero Independiente, debiendo estar precedida en estos casos por un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha procedido a emitir el correspondiente informe, que se anexa al presente, informado favorablemente sobre la propuesta de someter a la Junta General de Accionistas de la Sociedad la ratificación y nombramiento de Doña Montserrat Segarra Brufau con el carácter de Consejera Dominical. En consecuencia, se someterá a la Junta General de Accionistas la reelección y, en su caso, nombramiento de Doña Montserrat Segarra Brufau como miembro del Consejo de Administración, por un plazo de cuatro años a contar desde la fecha de la adopción del acuerdo.

3.- ACUERDO QUE SE PROPONE

6.4. NOMBRAR a Doña Montserrat Segarra Brufau como consejera dominical a propuesta del accionista MADEN, S.A., por el plazo de CUATRO años desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, previo el correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, publicado en la página web de la Compañía junto con la convocatoria de la Junta General.

4.- CATEGORÍA DE CONSEJERA DOMINICAL

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, y de conformidad con el apartado 3º del artículo 529 duodecies LSC, el Consejo de Administración confirma el criterio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considerando idóneo a Doña Montserrat Segarra Brufau para su nombramiento como consejera Dominical de la Compañía.

5.- COMPETENCIA, EXPERIENCIA Y MÉRITOS DE DOÑA MONTSERRAT SEGARRA BRUFAU

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras el preceptivo análisis de las necesidades del Consejo de Administración, ha tenido en cuenta varias circunstancias que el Consejo de Administración comparte y que se contienen en el informe anexo. Por otro lado, la Sra. Segarra Brufau cuenta con una amplia experiencia en el ámbito empresarial, por lo que contribuye al buen desempeño de las competencias del Consejo de Administración. Por todo ello, la Comisión ha valorado positivamente tanto la acreditada experiencia y su trayectoria profesional que le permitirán realizar aportaciones de indudable valor al Consejo de Administración.

6.- CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, y de conformidad con el apartado 3º del artículo 529 duodécimo LSC, el Consejo de Administración confirma el criterio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considerando idóneo a Doña Montserrat Segarra Brufau para su reelección y nombramiento como Consejera Dominical de la Compañía.